

**VISTOS:**

Las atribuciones que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Ley de Compras Públicas y Reglamento Adquisiciones Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La carta enviada por los vecinos de Pocihuén con fecha 20 de octubre de 2011, donde informan que el día sábado 08 de octubre se ofrecieron los servicios del Centro Óptico Chilhue para la atención oftalmológica de los habitantes del sector de Pocihuén y donde solicitan aporte al municipio para cubrir el saldo de algunas personas por la obtención de sus lentes ópticos.
- 2.- El Acta de Acuerdo del Honorable Concejo Municipal, sesión Ordinaria N° 23 con fecha 26 de octubre de 2011, donde se aprobó la cancelación del aporte municipal.
- 3.- El certificado Social con fecha 25 de enero de 2012 emitido por Sr. Francisco Donoso Oyarzún, Asistente Social de la Municipalidad, donde certifica la situación socioeconómica de las personas que recibieron dicho beneficio.
- 4.- Lo contemplado por Compras Públicas, expresamente en la elaboración de procesos de compras y contratación por trato directo, los cuales deben ser con carácter excepcional, de acuerdo a la fecha de ingreso de la boleta correspondiente al Centro Óptico "Chilhue", a la Oficina de Adquisiciones, no permite insertarla en los procesos ordinarios de compras o contratación, por lo tanto, para efectuar la regularización de la compra es necesario hacerlo en soporte papel.
- 5.- La Nota de Pedido N° 06 con fecha 25 de enero de 2012, para regularización de la contratación emitida por Sr. Francisco Donoso, asistente Social.

**DECRETO:**

REGULARIZACIÓN y contratación por servicios oftalmológicos, mediante emisión de orden de compra soporte papel N° 793, Trato Directo, al proveedor Juan Carlos Cárcamo Águila, Rut N° 9.273.430-7, por el valor total de \$831.000 iva incluido, reflejado en la boleta de ventas N° 6004, emitida con fecha 28 de noviembre de 2011.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**OMAR PÉREZ RUIZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**CARLOS SOTO SOTOMAYOR**  
ALCALDE DE COCHAMÓ

**Distribución**

Alcaldía

Finanzas

Adquisiciones

CSS/OPR/rus